

2. Constituir el acogimiento residencial del menor.

3. Iniciar el procedimiento de desamparo y que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 febrero, los padres o tutores del menor disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo en el expediente 353-2006-41-000207.

Nombre y apellidos: Don José Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de junio de 2006 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acuerda lo siguiente:

Iniciar el procedimiento de desamparo del menor J.A.P.A.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución dictada en los expedientes de protección de menores núm. 352-1999-21-019 y 352-1999-21-020.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de julio de 2006, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-1999-21-019 y 352-1999-21-020, relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fabregas Rodríguez, por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 4 de octubre 1999 en lo relativo a la situación legal de desamparo de las menores C.G.F. y S.G.F., así como la asunción de su tutela ex lege por esta Entidad Pública.

2. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 12 de julio de 2006, por la que se acuerda el acogimiento

familiar en su modalidad permanente, con la familia seleccionada a tal fin.

3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica, diez y quince días respectivamente a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento, cesando en ese momento el acogimiento residencial.

4. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 19 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Convenio sobre Guarda Administrativa del menor que será ejercida mediante el acogimiento residencial, en el expediente de protección núms. 352/2006/41/0573 y 0574, dictado por la Comisión Provincial de Sevilla con fecha 27 de julio de 2006.

Nombre: Don Belkacemi Mohamed.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto acordar la guarda, en el expediente de protección de menores núms. 352/2006/41/0573 y 0574, con respecto a los/las menores H.B. y H.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Osuna Soto, en representación de Flora Mediterránea, S.A., contra resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Manuel Osuna Soto.
Interesado: Flora Mediterránea, S.A.
Expediente: CO/2004/67/PA.
Infracción: Grave, s/art. 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía.
Fecha: 30 de julio de 2004.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2394/2004.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Ramón Martínez Cano, en representación de Olegario Sáez Carballo, contra Resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Ramón Martínez Cano.
Interesado: Olegario Sáez Carballo.
Expediente: SE/2004/253/G.C./CAZ.
Infracción: Muy grave, s/art. 46.2.h) del Reglamento de Caza.
Fecha: 21 de septiembre de 2004.
Sanción: Multa de 300,51 euros, retirada de la Licencia de Caza o facultad de obtenerla por un plazo de dos años, y rescate de 3,01 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2090/2004.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Francisco Javier Pomares Reyes, contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Javier Pomares Reyes.
Expediente: HU/2004/88/G.C./EP.
Fecha: 4 de junio de 2004.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1937/2004.
Sentido de la resolución: Estimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Alejandro O'neale Fernández de Bobadilla, contra resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Alejandro O'neale Fernández de Bobadilla.
Expediente: CA/2004/282/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, s/arts. 77.15 y 77.27, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de septiembre de 2004.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2280/2004.
Sentido de la resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Blázquez Yeste, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico